Cas de los juros de millones con que se suso pone
podra cobrar las libranzas que esta ciudad tiene
sobre los dichos efectos para que se haga con efecto
y se pueda acudir a los dichos reparos con to
da prontitud por lo que ynporta al beneficio
publico la ciudad acuerda que el señor Don Juan
Suarez de Almeyda regidor procurador general
tome el memorial que el dicho señor Don Pedro remite en
su carta y pida ante el señor licenciado don Sebastian
Ynfante corregidor desta ciudad y admonitor de alcavalas
y millones de ella haga pago de las libranzas
que esta ciudad tiene en dichos efectos prosiguiendo la
comision que le esta dada en esta razon haciendo todos
los autos y diligencias que en esta razon convengan
que para ello se le da comission en forma

Entro el señor Don Diego Rejon de Silva cavallero de la
orden de Calatrava regidor

Carta

Vio se una carta de don Geronimo Ferrer y Ros
natural de la ciudad de Valencia su fecha en ella
a diez y seis del corriente en que avisa como
a celebrado matrimonio con doña Juana Juntaron y a los
naturales desta ciudad y que tiene un oficio de regidor
de ella y que para poder lo usar y asistir a lo
que la ciudad le ordenare le admita por natural
de estos Reynos y la ciudad aviendo visto la dicha
carta acordo que los señores Don Alonso Rodriguez de Castilla
y Don Gregorio de Saavedra Fajardo cavalleros de la orden
de Calatrava regidores respondan a la dicha
carta como lo llevan entendido y asimismo
escrivan a su magestad y al Reyno junto en
cortes las cartas que fueren necesarias para
que den su consentimiento para la naturaleza
del dicho don Geronimo Ferrer

Entraron los señores Don Francisco Thomas Galtero
cavallero de la vito de Santiago Domingo Chavarrimen
dieta Don Juan Yniguez de Veytia regidores y Anto
nio de Santiago Molina jurado

Libranza de un pedidor

De se libranza a Baltasar Rodriguez
persona que esta empedrando la calle de
la plaza de Santa Catarina que va a la tra
peria de Cinco Reales de vellon por la parte que toca
a esta ciudad pagar de su parte para el dicho empedrado
la qual se le pague sobre el señor jurado Diego Fer
nandez del Castillo de posito de los efectos
de los propios para que los pague de ellos